INFORME DE ACTIVIDADES No 1
CONTRATO DE PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS

Fecha:	30 de Octubre de 2025
Período de seguimiento:	Del 10 de Octubre al 30 de Octubre de 2025
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Número del Contrato:	PS-SS-2025-248
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE CONSOLIDACIÓN, FORMULACIÓN, VALIDACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, Y ASESORÍA PARA OTRAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PARA EL PERIODO 2025-2035, GARANTIZANDO LA ARTICULACIÓN CON EL MARCO NORMATIVO NACIONAL Y TERRITORIAL VIGENTE, ASÍ COMO CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.
Valor total del Contrato:	$ 18.500.000
Forma de pago:	El municipio de Abejorral, Antioquia, pagará al Contratista sus honorarios en cuotas iguales mensuales o por fracción de mes, con corte al último día del mes según corresponda, realizados a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros suministrada por el Contratista al diligenciar el formato “Pago por transferencia electrónica”. Dichos pagos se efectuarán previa presentación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente debidamente legalizado, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. PARÁGRAFO 1: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas se hará sujeta a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda, respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO 2: Los pagos se realizarán el último día del mes, en las fechas previstas por el Municipio de Abejorral, posteriores a la presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que este certificado no deberá presentarse después del día 25 de cada mes ante la Secretaría de Hacienda. CLÁUSULA OCTAVA - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($18.500.000) pagaderos en cuotas iguales mensuales o por fracción de mes con corte al último día del mes según corresponda. La Entidad Estatal CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0847 de 06 de octubre de 2025 y Registro Presupuestal N° 1181 DE 10 DE OCTUBRE DE 2025 cargado al Rubro presupuestal N° 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 1.2.4.3.03 SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones

	presupuestales.
Duración:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 (81 DIAS)
Nombre del contratista:	AVANTY 360 S.A.S
Identificación del contratista:	901.994.643-9
Fecha de inicio:	10 de OCTUBRE de 2025
Fecha de terminación:	30 de DICIEMBRE de 2025

2. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

En atención al artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, el pago de las cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social integral se realizará mes vencido. La norma mencionada establece lo siguiente: Artículo 1. Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Articulo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior. Lo dispuesto en el presente artículo no afecta las coberturas de las prestaciones de cada uno de los Subsistemas del Sistema de Seguridad Social Integral que, conforme a la normativa vigente, las entidades administradoras de los mismos deben garantizar a sus afiliados. ***Se presenta la planilla pagada correspondiente a la Seguridad Social del mes de Octubre de 2025****,* conforme a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 en su artículo. 3.2.7.1 el cual establece que *"**Ingreso base de cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales**. El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente".*

Periodo de cotización: Octubre/2025
Número de planilla: 81917007
Valor pagado: $ 456.500

3. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación N° 1: Realizar la revisión documental de acuerdos municipales, diagnósticos previos, estudios técnicos y evidencias participativas existentes, con el fin de consolidar insumos para la formulación de la política pública.

- Se desarrolló un Normograma completo, donde se recopiló y analizó toda la normativa nacional, departamental y municipal aplicable a infancia, adolescencia y familia.
- Se revisó el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y la Ordenanza Departamental 18 de 2023.
- Se levantaron actas de reuniones institucionales con dependencias municipales para validar lineamientos, necesidades y articulación normativa.

Evidencias:

- Normograma Completo (xlsx)
 https://docs.google.com/spreadsheets/d/1v5s5OZZc7NV-555nynyYWtWClhLcZUgG/edit?usp=drive_link&ouid=104927905690806240657&rtpof=true&sd=true
- Acta 001 – 25 de octubre (alcance, marco y diagnóstico territorial)
 https://drive.google.com/file/d/1QDuF_C2Dphn-MrY1AP9zrHYnZvO12oxB/view?usp=drive_link
- Acta 002 – 10 de noviembre (articulación institucional, presupuesto y lineamientos técnicos)
 https://drive.google.com/file/d/1-QqLkxlgTZaXsTRRVXw72UpfNvg7OmdP/view?usp=drive_link

Obligación N° 2: Redactar el Documento Único de la Política Pública de Infancia, Adolescencia y Familia 2025–2035, incorporando diagnóstico, lineamientos estratégicos, ejes de intervención y mecanismos de seguimiento y evaluación.

- Se elaboraron múltiples documentos técnicos que consolidan diagnósticos, metodologías y matrices analíticas necesarias para el Documento Maestro.
- Se construyeron instrumentos que alimentan los capítulos de diagnóstico, caracterización poblacional y enfoque metodológico.

Evidencias:

- Documento Técnico – Caracterización Participativa IAF https://drive.google.com/drive/folders/1QE-nkiPzcN55cPvWKQ6uVzQ_Nr4jhQtW?usp=drive_link
- Documento Técnico – Encuesta Situacional Comunitaria https://drive.google.com/drive/folders/1A7i4pfE7t5xmNOr2psXazoONBwQKoP-b?usp=drive_link
- Documento Técnico – Levantamiento Entidades Territoriales https://drive.google.com/drive/folders/1RkfzsC0S-MuECEvzhn_0DqVc5c4_SJO7?usp=drive_link
- Matriz de Construcción de Política Pública IAF (xlsx) https://docs.google.com/spreadsheets/d/1boSUtOnpryU0unmuzQEPm3mIIyjgBVjn/edit?usp=drive_link&ouid=104927905690806240657&rtpof=true&sd=true
- Tabulación Encuesta Líderes Comunales (xlsx) https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yL6_kRCOLRL0jPCJzEtYoKH-gX0JEw7L/edit?usp=drive_link&ouid=104927905690806240657&rtpof=true&sd=true

Obligación N° 3: Elaborar el Plan de Acción Operativo de la política pública, definiendo indicadores, metas, responsables institucionales, cronograma y fuentes de financiación que garanticen su viabilidad técnica y presupuestal.

- Se consolidó una Matriz de Construcción de la Política Pública con enfoque por líneas estratégicas, que incluye:
 - acciones,
 - responsables,
 - indicadores base,
 - tiempos estimados,
 - vinculación al Plan de Desarrollo Municipal.
- Las encuestas aplicadas permiten alimentar la definición de metas y líneas priorizadas según magnitud de problemáticas.

Evidencias:

- MATRIZ – Construcción Política Pública IAF 2026–2036 (xlsx) https://docs.google.com/spreadsheets/d/1boSUtOnpryU0unmuzQEPm3mIIyjgBVjn/edit?usp=drive_link&ouid=104927905690806240657&rtpof=true&sd=true
- Resultados de caracterización participativa (Google Forms) https://drive.google.com/file/d/1ofVKfUKUkmgFfL4_Y2j7mrZyizeBSAzf/view?usp=drive_link
- Tabulación encuesta líderes comunales (xlsx) https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yL6_kRCOLRL0jPCJzEtYoKH-gX0JEw7L/edit?usp=drive_link&ouid=104927905690806240657&rtpof=true&sd=true

Obligación N° 4: Garantizar la articulación de la política pública con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, así como con la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018–2030 y la Ordenanza Departamental 18 de 2023, asegurando coherencia normativa y programática.

- Se revisó minuciosamente el marco territorial en los documentos técnicos.
- En las reuniones institucionales (Actas 001 y 002) se verificó la articulación entre secretarías.
- La metodología de caracterización incluye trazabilidad normativa con Ley 1098, Ley 1361, Ley 1857 y la Política Nacional de Infancia.

Evidencias:

- Documento Técnico – Caracterización Participativa (antecedentes y marco normativo) https://drive.google.com/drive/folders/1A7i4pfE7t5xmNOr2psXazoONBwQKoP-b?usp=drive_link
- Documento Técnico – Entidades Territoriales https://drive.google.com/drive/folders/1RkfzsC0S-MuECEvzhn_0DqVc5c4_SJO7?usp=drive_link
- Acta 001 – Alcance y articulación territorial https://drive.google.com/file/d/1QDuF_C2Dphn-MrY1AP9zrHYnZvO12oxB/view?usp=drive_link
- Acta 002 – Articulación con PDM y entidades nacionales/departamentales https://drive.google.com/file/d/1-QqLkxlgTZaXsTRRVXw72UpfNvg7OmdP/view?usp=drive_link

Obligación N° 5: Elaborar el Proyecto de Acuerdo Municipal mediante el cual se adoptará formalmente la Política Pública de Infancia, Adolescencia y Familia 2025–2035, conforme a los procedimientos legales vigentes.

- En las reuniones con el Alcalde y secretarías se definió el procedimiento formal del trámite ante Concejo.
- Se estableció ruta institucional, sesiones necesarias, decretos previos y contenido estructural del proyecto de Acuerdo.
- Se generaron insumos técnicos que se integrarán en el Acuerdo (diagnósticos, líneas estratégicas, evidencia social).

Evidencias:

- Acta 001 – Trámite institucional y estructura documental https://drive.google.com/file/d/1QDuF_C2Dphn-MrY1AP9zrHYnZvO12oxB/view?usp=drive_link
- Acta 002 – Procedimiento formal ante Concejo Municipal https://drive.google.com/file/d/1-QqLkxlgTZaXsTRRVXw72UpfNvg7OmdP/view?usp=drive_link

Obligación N° 6: Acompañar el proceso de socialización y validación de la política pública en el Consejo Municipal de Política Social (COMPOS) y en las mesas comunitarias, garantizando la participación activa de la ciudadanía y de los actores institucionales.

- Se realizaron dos reuniones formales con participación de:
 - Secretaría de Salud
 - Secretaría de Hacienda
 - Educación
 - Enlace COMPOS
 - Coordinaciones de programas
- Se ejecutaron reuniones técnicas y de socialización con equipos institucionales y el Alcalde.

Evidencias:

- Registro de asistencia 25 de octubre (encuentro técnico inicial) https://drive.google.com/file/d/1-SGNkGJUjOMeV8YFMczi2YMYwBQqGq15/view?usp=drive_link
- Registro de asistencia 10 de noviembre (socialización técnico–política con el Alcalde) https://drive.google.com/file/d/15GA5JGV0ma55UIeVuL8J8OYAxcet0Wsc/view?usp=drive_link
- Acta 001 – Definición del alcance y hoja de ruta https://drive.google.com/file/d/1QDuF_C2Dphn-MrY1AP9zrHYnZvO12oxB/view?usp=drive_link

- Acta 002 – Socialización técnica con alta dirección
 https://drive.google.com/file/d/1-QqLkxlgTZaXsTRRVXw72UpfNvg7OmdP/view?usp=drive_link
- Evidencias fotográficas incluidas en ambas actas

Obligación N° 7: Diseñar una guía instructiva metodológica para la recolección y sistematización de información que sirva de insumo en la construcción de la Política Pública de Juventud y otros procesos de planeación interrelacionados.

- Se diseñaron tres instrumentos metodológicos completos, cada uno con:
 - objetivos,
 - enfoque,
 - trazabilidad pregunta → propósito → uso analítico,
 - metodología de levantamiento,
 - proceso de sistematización.

Evidencias:

- Documento Técnico – Caracterización Participativa (metodología y trazabilidad)
 https://drive.google.com/file/d/1o2cVRQOQDsPl3uTwyrQm8zdfr9As-6pX/view?usp=drive_link
- Documento Técnico – Entidades Territoriales (trazabilidad institucional)
 https://drive.google.com/file/d/1rAsAiEmHb6tr0QNwBCfLnGaK2mymh6WO/view?usp=drive_link
- Documento Técnico – Encuesta Situacional Comunitaria (protocolo territorial, sistematización y codificación)
 https://drive.google.com/file/d/1L2njj2gwISeacyJ2ZBVdKtiv_DlsJK5u/view?usp=drive_link

Obligación N° 8: Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas por la administración municipal y que estén directamente relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.

- Acompañamiento a dependencias para definir sesiones, compromisos y estructura técnica.
- Elaboración de compromisos por dependencia para fortalecer el documento final.
- Soporte a facilitadores para la aplicación territorial de los instrumentos.
- Organización y consolidación de bases de datos y tabulaciones.

Evidencias:

- Compromisos institucionales en Acta 001 y Acta 002
 https://drive.google.com/drive/folders/1Zf7nrnPAbNK8SBu212nSChRM6K5LrlKg?usp=drive_link
- Bases de datos (xlsx) generadas a partir de:
 - encuestas comunitarias,
 - entidades territoriales,
 - caracterización participativa.

 Pendiente de diligenciamiento

Los Anexos de presente documento se comparten a Drive a la carpeta de gestión con la secretaria de Salud desde el correo de Avanty 360 s.a.s (contactoavanti.360@gmail.com

Alejandro Munera Carvajal
Representante Legal Avanty S.A.S
C.C.: 1152703318